

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 22 de Febrero de 2008

Visto el Memorando N° 003-2008-CNPSNOM-INEN, de la Comisión de Nombramiento de los Profesionales no Médicos Cirujanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-RJ-INEN-2008, se procedió al Nombramiento de 101 Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos – Ley 28498 para el Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, de acuerdo al informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos de los profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos, resulta necesario cubrir las plazas que han sido vacadas por renunciaciones, siguiendo el estricto orden de mérito;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 28498, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2005-SA; y en uso de las facultades conferidas al Jefe Institucional, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones, Resolución Suprema N° 003-2008/SA; y Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos: y

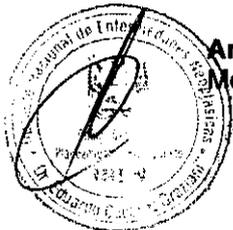
Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al nombramiento a los siguientes Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos:

1. REGINA ESTELA PIZARRO PIZARRO
2. HELIA MARLENE CONDOR ARCE
3. ROCIO FRANCISCA SOTO SÁNCHEZ

Artículo 2°. Nombrar a partir del 01 de marzo de 2008, al personal Profesional de la Salud no Médico Cirujano en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que a continuación se detalla en el nivel inicial de cada Línea de Carrera:



Como **QUÍMICO FARMACEÚTICO**, Nivel-IV, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

AGUIRRE ANCHIRAICO JENNY ROXANA, DNI N° 09178378
Cadena Funcional Programática 14-064-0184-00469-0122-00001 (0023)

Como **ENFERMERA**, Nivel 10, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

FRANCO GORDILLO LUISA, DNI N° 31173712
ESTEBAN ALBORNOZ GISELLA, DNI N° 22520599

Artículo 2°.- El egreso se aplicará a la Asignación Especifica 5.1.11.03-Retribuciones y Complementos- Ley de la Carrera Médica y Profesionales de la Salud del Sector 11 – Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 001, Pliego: 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a los Profesionales de la Salud no Médicos, indicados en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°.- Los profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos, indicados en el artículo 1° de la presente Resolución, no podrán desplazarse a otras dependencias durante los primeros cinco (5) años de servicios.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Carlos Vallejas Sologuren
Jefe Institucional



DISTRIBUCIÓN:

- () Área de Remuneraciones
- () Área de Presupuesto
- () Control de Asistencia
- () Legajo
- () Interesado
- () Archivo